



*Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Extremadura
(Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Ordenación de Territorio).*

ANUNCIO

*Previsiblemente el día 1 de Junio se declarará la Época de Peligro **ALTO** de incendios forestales. Los Permisos de Quema de restos tramitados con anterioridad al 16 de Mayo perderán su validez a partir del 1 de Junio por inicio de peligro alto de incendios.*

Los PERMISOS DE QUEMA DE RESTOS no se tramitarán a partir de día 16 de MAYO.

No deberán admitirse en los Registros Oficiales ni mediante FAX. Tampoco será posible a través del Formulario electrónico, pues en su lugar se activará el de Declaraciones Responsables por actividades con riesgo de incendio.

Para cualquier duda o consulta al respecto se podrá llamar a los teléfonos 924 011 050 en Badajoz y 927 005 826 en Cáceres, o a través de la dirección de correo electrónico declaraciondequemas@gobex.es o en <http://www.infoex.info>.